



FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL DE HONOR

VISTOS:

Las denuncias del señor **Julio César López Peñaloza** y Delegado Oficial, y del Jurado Oficial señor **Pedro Javier Salazar Ruiz**, ambos del Rodeo del Frutillar de la Asociación Llanquihue y Palena, efectuado los días 1 y 2 de febrero de 2020, en contra del capataz del mismo señor **Martín Nannig Mogno**; y que la infracción denunciada debe ser conocida por el Tribunal de Honor,

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación las denuncias del delegado y del jurado;
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **43-2020**;
- 3.- Citar a declarar al capataz denunciado y al delegado individualizado.

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal de Honor, que asistieron a la vista de la causa.


IGNACIO MARURI LEGARRAGA
Secretario

PAULO LARRAÍN MATURANA
Presidente (S)

Santiago, 17 de febrero de 2020.-